



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL**

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 213/2015

NRC :

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 191/2015

NIT :

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono:

Gestor:

Señores: (799) STB COMPUTER, SOCIEDAD ANONIMA DE (SADFI: 1353) CAPITAL VARIABLE Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 6-Nov-2015
	Req Asociadas: 286/2015/02
	Lugar de entrega: CEPA OFICINA CENTRAL
	Cen Cos Asociados: 0601-GERENCIA DE SISTEMAS DE INFORMACION

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	2.00		4.1215	LICENCIA DE SOFTWARE DE AUTOCAD	8,555.00000	17,110.00000
				LICENCIA DE SOFTWARE AUTOCAD		
				SOFTWARE AUTODESK AUTOCAD CIVIL 3D VERSIÓN 2016		
				COMMERCIAL NEW SLM ELD/LICENCIA FIJA /		
				LICENCIA ELECTRONICA		
				TIPO DE LICENCIA: PARA ENTIDAD DE GOBIERNO		
				TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA: UN MES		

Sub Total US\$	17,110.00
IVA US\$	2,224.30
Total US\$	19,334.30

DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 30 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Firma: _____

Nombre Proveedor: _____

COORDINADOR COMITÉ DE ADJUDICACIÓN LIBRE GESTIÓN

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.